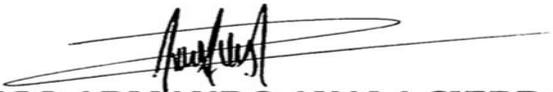


SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS ALIMENTARIOS, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA LISANA ISABEL PATIÑO SÁNCHEZ Y EN CONTRA DEL SEÑOR HÉCTOR FABIO ZAPATA HINESTROZA, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$	539.427.00.
Correo (Folios 131 y 138)	\$	26.000.00.
TOTAL:	\$	565.427.00.

SON: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



Medellín, marzo 01 de 2021.



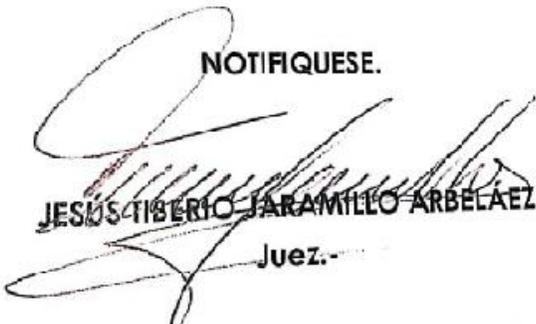
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), primero de marzo de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00655** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

De otro lado, se requiere a las partes intervinientes para que presenten la liquidación del crédito, en la forma indicada en el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.